CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – CD Nº 1/2012 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – ID Nº 229.903

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.
DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 356/2012.
FECHA: 22 DE MARZO DE 2012.
REF.: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"-

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 356/2012 de fecha 08 de marzo de 2012, por el cual se conforma el Comité evaluador, se eleva el informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia.

Antecedentes

El monto estimado para el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº01/2012 - "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 229.903**, es **G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)** a ser ejecutado al presente ejercicio fiscal 2012, según lo establece el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 81/2012; el sistema de establecido en la Carta Invitación de la presente contratación, es bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO y ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL.**

Apertura de sobre oferta

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 07 de marzo de 2012, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo las 10:00 horas, se ha procedido al Acto de Apertura de Sobres Ofertas presentada por los siguientes ofertantes para el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 229.903:**

1.- FIRE MASTERS S.R.L,
2- GSM S.R.L, y
3- HANDRUG. Soluciones Corporativas.

En el Acto de Apertura el representante de la Empresa: **HANDRUG. Soluciones Corporativas**, deja constancia de que el Oferente **FIRE MASTER S.R.L.**, ha modificado el ANEXO 02, eliminando el ID del llamado.

Las Ofertas presentadas se detallan a continuación:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

			FIRE MASTER S.R.L.		GSM S.R.L.		HANDRUG	
ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT. IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.	PRECIO UNIT. IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.	PRECIO UNIT. IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	Tipo 1: Extintor de gas ecológico-portátil tipo ABC de 4 kilos	8	316.000	2.528.000	363.000	2.904.000	409.000	3.272.000
2	Tipo 2: Extintor de polvo químico seco-portátil tipo ABC de 4 kilos	43	15.800	679.400	33.000	1.419.000	22.720	976.960
3	Tipo 3: Polvo químico seco-portátil tipo ABC de 1 kilo	26	10.000	260.000	24.750	643.500	5.680	147.680
4	Tipo 4: Extintor polvo químico seco-portátil tipo ABC de 10 kilos	3	39.500	118.500	82.500	247.500	56.800	170.400
5	Tipo 5: Extintor de polvo químico seco-portátil tipo ABC de 3 kilos	1	11.850	11.850	33.000	33.000	17.000	17.000
6	Tipo 6: Extintor de gas ecológico-portátil tipo ABC de 2,5 kilos	1	197.500	197.500	181.500	181.500	355.600	355.600
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO			3.795.250		5.428.500		4.939.640	

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA OFERTA PRESENTADA

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta remisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe conclusivo elaborado al respecto, consigna lo siguiente observaciones:

Se constata que tanto la oferta de la **Empresa GSM y la Empresa HANDRUG**. Soluciones Corporativas, superan el monto de la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, por lo tanto ambos oferentes quedan descalificadas.

De la verificación en detalle de la oferta presentada por la Firma: **FIRE MASTER S.R.L.,** se observa que del Anexo 02 – Formulario de oferta:

- Ha eliminado el ID del llamado; situación que el representante de la Empresa: HANDRUG, en el Acta de Apertura de sobres ofertas ya había dejado constancia.; al respecto se considera que el error constatado no es de carácter sustancial, teniendo en cuenta que no afecta el Cuadro de lista de precios establecido en el Anexo 02 y a la nominación específica del llamado.
- No especifica el pago del I.V.A en el Precio total de la oferta; esta situación altera el precio final ofertado.
- Existen modificaciones en la descripción de la oferta presentada, respecto a lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas.

OBSERVACION: *Que en el* ***Art. 60 de la Ley 2051/2003.*** *Análisis.: La convocante deberá determinar si las se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
Que en el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y Datos del procedimiento de Contratación Directa, establece en punto 10 inciso a) Formulario de oferta suscripta por el oferente en base al formulario que se adjunta en el ANEXO 2 (SUSTANCIAL). La empresa FIRE MASTER S.R.L. **NO CUMPLE** con dicho requerimiento, siendo el Formulario de oferta un documento sustancial, por lo tanto la oferta queda **DESCALIFICADA**.

Conclusión y Recomendación

Para la evaluación de las ofertas se utilizaron criterios ajustados al Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo".-

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y en razón de que **Empresa GSM y la Empresa HANDRUG**. Soluciones Corporativas, superan el monto de la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, por lo tanto ambos oferentes quedan descalificadas.

Que la oferta presentada por firma **FIRE MASTER S.R.L.**, presenta notorias modificaciones en la planilla de precios establecido en el Anexo 2 y tampoco cumple con las Especificaciones técnicas estipuladas en el Carta Invitación, por lo tanto la dicha oferta queda **DESCALIFICADA.**

Y no habiendo otra oferta que cumpla con los requerimientos sustanciales, este Comité Evaluador **RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD DECLARAR DESIERTO** el presente Llamado - **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 229.903,** de acuerdo al Art. 30 de la Ley Nº2051/03 inciso;

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

a) ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...;***.

Se anexa:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobre Oferta, así como las ofertas presentadas por la Firmas: FIRE MASTER S.R.L., GSM y HANDRUG. Soluciones Corporativas.

Atentamente,

JORGE IRALA F.
Representante Gerencia Operativa de Contratación

Abog. CYNTHIA ORTELLADO
Representante Asesoría Legal

Sr. PATRICIO BOGARIN
Coordinador y Representante de la G.A.F.